

**PROYECTO ESPECIAL BINACIONAL
PUYANGO- TUMBES**



Resolución Directoral N° 476 /2013-MINAGRI-PEBPT-DE

Tumbes, 12 DIC 2013

VISTO:

Resolución Directoral N° 431/2013-MINAGRI-PEBPT-DE de fecha 31 de octubre de 2013; Acta de Constatación Física de Obra de fecha 15 de noviembre de 2013; Memorandum N° 701/2013-MINAGRI-PEBPT-DE de fecha 09 de diciembre de 2013; y,

CONSIDERANDO:

Que, el Proyecto Especial Binacional Puyango Tumbes, es un organismo público ejecutor adscrito al Ministerio de Agricultura y Riego, por el proceso de fusión aprobado mediante Decreto Supremo N° 030-2008-AG; cuya finalidad, entre otras es la formulación de estudios y/o ejecución de obras orientadas al desarrollo de la irrigación Binacional Puyango Tumbes, apoyando las gestiones de financiamiento de los proyectos de desarrollo previstos en el Convenio Perú - Ecuador;

Que, mediante Resolución Directoral N° 431/2013-MINAGRI-PEBPT-DE de fecha 31 de octubre de 2013, se conforma el Comité de Constatación Física de la Obra: "CONSTRUCCION DE DOS (02) POZOS TUBULARES Y MEJORAMIENTO DE SISTEMA DE RIEGO SECTORES LOMA DE LA PITAYA - AGUAS VERDES, Y PUERTA DE GOLPE - AGUAS VERDES", el mismo que estuvo conformado por el Ing. César Rafael Dávalos del Carpio, e Ing. Carl Fernando Temoche Benites;

Que, a través de las Acta de Constatación Física de Obra de fecha 15 de noviembre de 2013, el Comité de Constatación Física de Obra, deja constancia que de acuerdo a las indicaciones dadas por los agricultores de la zona, estos indican que el Contratista culminó el pozo tubular del sector Puerta de Golpe y así como también el pozo tubular de La Pitaya, lo que evidencia con las valorizaciones y los montos cancelados al Contratista;

Que, mediante Memorandum N° 701/2013-MINAGRI-PEBPT-DE de fecha 09 de diciembre de 2013, el Director Ejecutivo del PEBPT, dispone a la Jefa de la Oficina de Asesoría Jurídica del PEBPT, implementar las acciones que correspondan para que la entidad proceda a la transferencia de los pozos a la Municipalidad de Zarumilla, así como se conforme la Comisión de Liquidación de la Obra, indicando que los miembros serán los mismos que fueron designados para la constatación física de los pozos;

Que, de conformidad con el literal l) del artículo 11° del Reglamento de Organización y Funciones del PEBPT, prescribe que el Director Ejecutivo del PEBPT, está facultado para "...Dictar las resoluciones Directorales en asuntos de su competencia, necesarias para la marcha del Proyecto Especial, siempre que éstas no contengan normas de carácter general";

Que, conforme a los documentos que se citan en el visto y en mérito de la Resolución Ministerial N° 0471-2013-MINAGRI publicada en el Diario Oficial "El Peruano" el 05 de diciembre de 2013, y con el visado de la Oficina de Asesoría Jurídica del PEBPT;



Resolución Directoral N° 476 /2013-MINAGRI-PEBPT-DE

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- CONFORMAR la Comisión de Liquidación de la Obra: "CONSTRUCCION DE DOS (02) POZOS TUBULARES Y MEJORAMIENTO DE SISTEMA DE RIEGO SECTORES LOMA DE LA PITAYA - AGUAS VERDES, Y PUERTA DE GOLPE - AGUAS VERDES"; el mismo que estará integrado por los siguientes profesionales:

- Ing. César Rafael Dávalos del Carpio
- Ing. Carl Fernando Temoche Benites

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR la presente Resolución a los profesionales designados; representante legal de la Empresa Contratista CENTRO MOVIL TUMBES E.I.R.L, Oficina de Asesoría Jurídica y Dirección General de Infraestructura Hidráulica del Ministerio de Agricultura y Riego; para los fines pertinentes.

Regístrese, Notifíquese y Archívese

Ministerio de Agricultura y Riego
Proyecto Especial Binacional Puyango-Tumbes

ING. LUIS LOPEZ PEÑA
Director Ejecutivo (e)

